

Bogotá D.C., 28 de abril de 2014
DJ-1553-15

Señores
HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.
Atn. **JOSE ANTONIO BERMÚDEZ GONZÁLEZ**
Carrera 1A No. 10 – 10, Bocagrande
Cartagena de Indias

Asunto: Administración Provisional Hotel Campestre Las Heliconias.

Respetado Doctor Bermúdez,

De conformidad con la convocatoria adelantada por el **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR** el pasado 14 de abril del año en curso, para la presentación de propuestas para la administración provisional del **HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS**, me permito informarle que la propuesta presentada por la sociedad que usted representa fue aceptada.

Por lo anterior, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación se le estará remitiendo copia del contrato de administración provisional a suscribir, el cual deberá ser formalizado a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, so pena de dar por desistida su propuesta de administración provisional de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del anexo No. 2 del Manual de Contratación y Administración de Bienes a cargo del Fontur.

Los originales del contrato debidamente suscritos deberán ser remitidos a la Calle 28 No. 13A -24, piso 6° de Bogotá D.C.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en el correo electrónico fcorredor@fontur.com.co

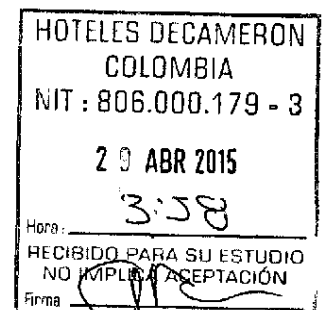
Atentamente,


ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Vicepresidente de Negocios Especiales -
Fiducoldex S.A. vocera del P.A. Fontur.

Proyectó: Fabio Corredor Guzmán.
Revisó: Paola Santos Villanueva.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co



Fax:
(1) 327 55 00